



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL NUEVO PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ (PACES 2020-2030)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza arriba referenciado, se procede a sustanciar una consulta pública, mediante el portal participacalvia.es, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en relación a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En cumplimiento con lo anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 09/11/2020, mediante el siguiente correo electrónico: mediambient@calvia.com.

Nota aclaratoria: A propuesta del Encuentro Nacional a Málaga del Pacto de Alcaldes de día 17 de octubre de 2019, la Comisión Europea aceptó sustituir el nombre "Pacto de los Alcaldes" por "**Pacto de las Alcaldías**". Así, en las Islas Baleares se ha sustituido la anterior nomenclatura de "Pacte de Batles i Batlesses" por el nombre de "**Pacte de les Batlies**".

Antecedentes de la norma	<p>La Comisión Europea puso en marcha en 2008 el "<i>Covenant of Mayors</i>" o "Pacto de las Alcaldías", una iniciativa abierta a todas las ciudades y municipios en Europa, con el objetivo de involucrar a las autoridades locales y a sus ciudadanos en el desarrollo sostenible y la aplicación de las políticas energéticas más beneficiosas para el medio ambiente.</p> <p>Este Pacto tenía como objetivo la reducción, como mínimo del 20% de las emisiones de CO₂ para el 2020, teniendo como eje de partida las emisiones realizadas en el municipio en relación en el año de referencia. Mediante un plan de acción (PAES) pretendía plasmar la reducción de las emisiones y el aumento en la producción de energía de origen renovable de los planes adquiridos por las autoridades locales.</p> <p>El Ayuntamiento de Calvià se adhirió el 24 de noviembre de 2011 al Pacto de Alcaldías asumiendo un compromiso para la aprobación y ejecución, de un Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES).</p> <p>El objetivo global del PAES 2013-2020 del Municipio de Calvià era la reducción del 20% de las emisiones de CO₂ y del 25% las emisiones del Ayuntamiento de cara en 2020, tomando como referencia el Inventario de emisiones de Calvià del año 2007.</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>El año 2015, la propia Comisión Europea lanzó el "<i>Covenant of Mayors for Climate & Energy</i>" o "Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible"(PACES), a partir de la fusión de las iniciativas anteriores, promoviendo como pilares principales la atenuación, la</p>



	<p>adaptación y la energía segura, sostenible y asequible. Por este motivo se ampliaron los objetivos de la iniciativa para incluir algunos de nuevos. En este sentido el nuevo Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible pretende elevar su compromiso inicial de reducción del CO₂ (objetivo de reducción del 40% por el año 2030) e incluir, no tan solo medidas de mitigación, sino también de adaptación al cambio climático.</p> <p>El Ayuntamiento de Calvià se adhirió al nuevo Pacto de las Alcaldías, por unanimidad, el pasado 28 de febrero de 2019, asumiendo el compromiso para la aprobación de un Plan de acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), en los dos años siguientes a la firma de adhesión formal.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Las estrategias que se tienen que incluir en el nuevo plan de acción (PACES) no se tienen que centrar únicamente en la mitigación de las emisiones, sino también en propuestas de adaptación al cambio climático y a impulsar la creación de nuevas políticas medioambientales más efectivas y adecuadas para un entorno ambiental sostenible, con el objetivo, de facilitar el desarrollo de las actividades económicas más importantes del municipio de Calvià, como son la hostelería y el comercio, componentes principales del turismo de temporada.</p>
Objetivos de la norma	<p>En este sentido, el nuevo plan de acción (PACES 2020-2030) es una herramienta que pretende acercar Calvià a los objetivos energéticos marcados por Europa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reducir las emisiones de CO₂ un 40% para el 2030.• Aumentar la eficiencia energética un 27%.• Aumentar el uso de energía procedente de fuentes renovables un 27%.• Elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia (IER).• Realizar una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.• Presentar el Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES) en el plazo de dos años a partir de la firma oficial del Pacto.• Presentar un informe de seguimiento, al menos cada dos años.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<p>Es manifiestamente necesario redactar y aprobar el nuevo PACES, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el momento de la adhesión al nuevo Pacto de las Alcaldías.</p>